Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200372

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200372 PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS (PATENTES Y/O FUENTE ÚNICA), (IMSS BIENESTAR), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. CARLOS ONOFRE MUÑOZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 03 de abril de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número AA-006000993-E17-2020, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002322-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 27 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

A

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200372

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.2.- Por oficio número 095384611810/2020009210 de fecha 21 de diciembre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 095384611800/2020009324 de fecha 28 de diciembre de 2020, recibido el 30 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **1.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/11797/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, recibido el 31 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 28 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

Página 2 de 4

M.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200372

- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-

• • • •					
• • • •					
• • • •					
El plazo	o para la entrega	de los bienes se	erá hasta el 31 c	e marzo de 202	1

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y

hasta el 31 de marzo de 2021

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

Página 3 de 4

A.R.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200372

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2020, duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. CARLOS ONOFRE MUÑOZ MORALES

Representante Legal

RRSRICPROJJMHN

Página 4 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200372

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y

Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

C/N° 09 53 84 61 1CFC/ 11797 / 2020

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020

L.C. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos Presente

Fago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciónes, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó mediante oficio 095384611800/2020009324 (adjunto), se elabore un convenio modificatorio de manera específica en las clausulas correspondientes al plazo para la entrega y vigencia del contrato U200372 de la empresa SANOFI-AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

este sentido, con fundamento en el numeral 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito el bore y formalice el convenio modificatorio del contrato mencionado.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

. entamente

gordinador Técnico

THISTERNAL SHOULD BE SHOULD SH COORDUIACIÓN MANEAGA TIDIC 2020

Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisiçión de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento

Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(1) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Atiende Volante 2020002179

Ourango No. 29) piso a, Col. comb worte, Alcultila Cautattémpo, C. P. 08600, CDMX, Tel. (55) 5238 2706, ext...14217







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611800/2020009324

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2020.

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato **U200372**, adjudicado a **SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO**, **S.A. DE C.V.**, cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Al respecto, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del seguró social, y de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto que permitan su operación regular del abasto, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo del 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia; considerando, en su caso, que dicha ampliación de plazo de entrega y vigencia considera las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del Ddecreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación, se faculta a la ampliación de vigencia hasta el primero trimestre del ejercicio fiscal siguiente, en caso de insumos para la salud como en el presente caso, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos, que se cumplen en la presente solicitud.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor,
- Escrito de conformidad del proveedor,
- Solicitud de modificación justificada del instrumento jurídico contenida en el presente.
- Dictamen de disponibilidad de presupuestal, que estará vigente durante la ampliación de vigencia y entrega que se solicita en el presente, 2021 MISTITUTE RECENTO DEL SEGURO SUCIA.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Mtro. Carlos Enrique García Romero ritular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: -Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración.

-C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa:- Titular de la Unidad de Administración.

-Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruíz.- Titular de la Coordinación Teónica de Planeación.

-Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcen. - Titular de la Coordinación Teónica de Administración de Gasto de Bienes y Servicios Analisis y Seguimiento de Procesos
-Liic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Teónica de Planeación y Contratos.
-Liic. Mario Pacheco Ortega:- Titular de la Coordinación Teónica de Blenes y Servicios.
-Liic. Laura del Rosario Belaunzaran González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto.
-Liic. Claudia Patricia Rodriguez Dorantes.-Titular de la División de Contratos *

Durango Nº 291, 7º. Piso, Col. Roma Norte, Alcaidía Cuauntémoc Ciudad de Maxim

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

Se envian copias a traves de SICGC





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administracion Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

OF 15 0913846118107 02000

9210

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2020

C Carlos izquierdo Conzález y/o Representante Lega; de la Empresa Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V. P. a.s.o.n.t.e.

Me dullo a Usred, de conformidad con la previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Regiamento, así como 146 del Regiamento de la Ley Federal de Presupuesto y Resistantificad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al contrato U200372, adjudicado a sus representadas, y cuyo vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

sobre el particular, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la publición derecholoxibiente de este instituto, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el plato de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico del 31 de deciembre de 2020 el 31 de marzo de 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de recieroncia.

Dectacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del decreto por el que se reforma el primar párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Scrvicios del Seuror Publico y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación se tambiación de vigoncia en caso de insumos para la salud, bajo las condiciones previstas en dichos precentas.

En rezon de la anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado, en un término de 1 día hábil contaco a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 29). Colonia Roma Morte, Alcaldia Cuauhtémoc.

So disstaca que la ampliación en la vigencia que se solicita, estará condicionada en su ejercicio a la persistencia de la necesidad de las claves que emparan el instrumento jurídico en cita y que en caso de no contar con premunciamiento al respecto en el término establecido, se tendrá por negativa la presente solicitud.

Sur mas por of them yete, aproveche la ceasion para enviarle un cordial saludo.

Alentamente

Miral Zayla Aurora Coutiño Ruiz

on the first interference thereing a figure described the expension of the expension of the contract of the expension of the

The art of the production of the distribution of the articles of the production of t

www.saprocups hittis





Ciudad de México a 28 de diciembre de 2020

Asunto: Contestación al oficio No. 09538461 1810/20200**0**9210 de fecha 21 de diciembre de 2020. anuencia a la solicitud de ampliación de la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2020

MTRA. ZOYLA AURORA COUTIÑO RUIZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE

Oficio No. DVGMP/163/2020

Quien suscribe, Carlos Onofre Muñoz Morales, en mi calidad de representante legal de Sanofi-Aventis de México, S.A. de C.V. (en lo ulterior SANOFI y/o mi representada), personalidad que obra debidamente reconocida en ese Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante Instituto o IMSS), aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y en relación a su oficio No. 095384611810/2020009210 de fecha 21 de diciembre de 2020, notificado el día 28 del mismo mes y año, muy amablemente me permito exponer a usted:

En contestación a su atento oficio, por el cual nos solicita su anuencia para realizar la ampliación en la vigencia del contrato U200372, del 31 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, mi representada manifiesta que acepta dicha modificación al citado contrato. Lo anterior, sin alterar el resto de los términos y condiciones estipuladas.

Así mismo, de conformidad con el artículo 52, cuarto párrafo, de la Ley de Adquisiciones . Arrendamientos y Servicios, solicitamos atentamente la emision de los respectivos convenios modificatorios a efecto de formalizar las ampliaciones acordadas.

Atentamente,

CARLOS ONOFRE MUÑOZ MORALES REPRESENTANTE LEGAL SANOFI-AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CCP:LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO - TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN C.P EDUARDO THOMAS ULLOA - TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION MTRO, CARLOS ENRIQUE GARCIA ROMERO , TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTO



SINTENIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

									VID		
encia Sol	licitante:	09	Distrito	Fada-1NE 10			The second secon	Baryan has been read a second hange	LX Dic	tamen de Gasto	>
		ing representation against a manager to an arrange and a second and a	DISTRIO	Federal Nivel C	entral		TI AA dan ay ti arabitan geranagai ar dah esda				
		099001	Oficinas	s Centrales	the control of the state of the		and the reason of the same subsequently and the same subsequently and the	and the second of the second o	Address of the body of the control o		10M (8)
		180000	CoordC	ControlAbasto		The state of the s	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	the car before the security of sects and a beautiful	WHI RESERVE OF STREET, MAINTAINER, STREET, and		
to.		OFICIO NO. 8	297 RECIBIDO	D EL 27/NOV/20	20 DE MEDIC	AMENTOS	Company and the second	make the control of the state of the control of	MATERIAL AND	ter tervera, a lique .	
						,					
laboracio	on;	27/11/2020					the control of the second seco	ankert var over 17 octobre i prograf de delle sombore. Meditorisch var ombor in og og overlinde is draven.	and the same of th	The state of the s	
moromet	tido (en pesos	s): \$	4 220 400 20				Control (Miller or Miller) The Miller of the Control of the Contro	to verse of Larrance de Association of	The base of a little control of a little street and		
	053001	PND DE MED	4,338,490,364 ICAMENTOS	4.00	Uni	dad de Informa	ción: 16800	14		_	
						as se monito	3000			Centro de	Costos:
	AL (er mées de pescr)	The state of the s	and the same and a second property of the same and a support			en minder was net rando marie montantes en Vind	mande from a company of the facility of the fa	MATRIC TO THE RESIDENCE MATERIAL TO SEE	e antique e de composition (de la composition de	en en la	
E 8.490.4	FEB 0.0	MAR 0.0	ABR 0.0	MAY 0.0	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
				0.0	0.0	0.0	0.0	0.	0	0.0	0.0
tel ver one	355.7		and the second s		1				CIMBLE PURSON CONTRACTOR		7.0
0.0 presente supuest S. respo	e document faria del Inst onsabilidad dez para el e	o de existencia ituto Mexicano o del área solicita	de respaldo del Seguro Sonte el destino	y aplicación	de los recurs	sos. También	se informa	y 148 del F que este	o eral 7.2.10 Reglamento documento	0.0 de la Norma	0.0
0.0 presente supuest S respo drá valid el Módu	e document faria del Inst onsabilidad dez para el e	0.0 o de existencia ituto Mexicano o del área solicita jerciclo fiscal el	de respaldo del Seguro So nte el destino n curso, y qu	presupuestar ocial (IMSS), y o y aplicación de con base en	io se emite de lo estable de los recurs la revisión	en términos ecido en el ar sos. También que se efect	de lo señala tículo 8°, 144 se informa uó en el Siste	do en num y 148 del F que este ema Financ	eral 7.2.10 Reglamento documento iero PREI-l	0.0 de la Norma	o.e ⁽
0.0 presente supuest S respo drá valid el Módu	e document faria del Inst onsabilidad dez para el e	o de existencia ituto Mexicano o del área solicita	de respaldo del Seguro So nte el destino n curso, y qu	presupuestar ocial (IMSS), y o y aplicación de con base en	io se emite de lo estable de los recurs la revisión	en términos ecido en el ar sos. También que se efect	de lo señala tículo 8°, 144 se informa uó en el Siste	do en num y 148 del F que este ema Financ	eral 7.2.10 Reglamento documento iero PREI-l	0.0 de la Norma	o.e ⁽
0.0 presente supuest S respo drá valid el Módu	e document faria del Inst onsabilidad dez para el e	0.0 o de existencia ituto Mexicano o del área solicita jerciclo fiscal el	de respaldo del Seguro So nte el destino n curso, y qu	presupuestar ocial (IMSS), y o y aplicación de con base en	io se emite de lo estable de los recurs la revisión unidad de in bienes y ser	en términos ecido en el ar sos. También que se efect nformación y vicios con ba	de lo señala tículo 8°, 144 se informa uó en el Siste	do en num y 148 del F que este ema Financ	eral 7.2.10 Reglamento documento iero PREI-l	0.0 de la Norma	o.e ⁽
0.0 presente supuest S respo drá valid el Módu	e document faria del Inst onsabilidad dez para el e	0.0 o de existencia ituto Mexicano o del área solicita jerciclo fiscal el	de respaldo del Seguro So nte el destino n curso, y qu	presupuestar ocial (IMSS), y o y aplicación de con base en	io se emite de lo estable de los recurs la revisión	en términos ecido en el ar sos. También que se efect nformación y vicios con ba	de lo señala tículo 8°, 144 se informa uó en el Siste	do en num y 148 del F que este ema Financ	eral 7.2.10 Reglamento documento iero PREI-l	0.0 de la Norma	o.e ⁽
0.0 presente supuest S respo drá valid el Módu	e document faria del Inst onsabilidad dez para el e	0.0 o de existencia ituto Mexicano o del área solicita jerciclo fiscal el	de respaldo del Seguro So nte el destino n curso, y qu	presupuestar ocial (IMSS), y o y aplicación de con base er combinación adquisición de	io se emite de lo estable de los recurs la revisión unidad de in bienes y ser	en términos ecido en el ar sos. También que se efect información y vicios con ba	de lo señala tículo 8°, 144 se informa uó en el Siste	do en num y 148 del F que este ema Financ	eral 7.2.10 Reglamento documento iero PREI-l	0.0 de la Norma	o.e ⁽
0.0 presente supuest S respo drá valid el Módu	e document faria del Inst onsabilidad dez para el e	o de existencia ituto Mexicano o del área solicitar jerciclo fiscal en ol de Comprom ar inicio a las ge	de respaldo del Seguro So nte el destino n curso, y qui sisos, en la estiones de a	presupuestar ocial (IMSS), y o y aplicación de e con base er combinación adquisición de	io se emite de lo estable de los recurs n la revisión unidad de in bienes y ser ATENTAME!	en términos ecido en el ar sos. También que se efect información y vicios con ba	de lo señala tículo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de co- se al marco n	do en num y 148 del F que este ema Financ stos, los m ormativo vi	neral 7.2.10 Reglamento documento ciero PREI-f ontos seña gente.	0.0 de la Norma l'Interior del únicamente Willenium, alados quedar	o.e ⁽
0.0 presente supuest S respo drá valid el Módu	e document faria del Inst onsabilidad dez para el e	o de existencia ituto Mexicano o del área solicitar jerciclo fiscal en ol de Comprom ar inicio a las ge	de respaldo del Seguro So nte el destino n curso, y qui sisos, en la estiones de a	presupuestar ocial (IMSS), y o y aplicación de con base er combinación adquisición de	io se emite de lo estable de los recurs n la revisión unidad de in bienes y ser ATENTAME!	en términos ecido en el ar sos. También que se efect información y vicios con ba	de lo señala tículo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de co- se al marco n	do en num y 148 del F que este ema Financ stos, los m ormativo vi	neral 7.2.10 Reglamento documento ciero PREI-f ontos seña gente.	0.0 de la Norma Interior del únicamente Millenium, alados quedar	0.0
0.0 presente supuest S respo drá valid el Módu	e document faria del Inst onsabilidad dez para el e	o de existencia ituto Mexicano o del área solicitar jerciclo fiscal en ol de Comprom ar inicio a las ge	de respaldo del Seguro So nte el destino n curso, y qui sisos, en la estiones de a	presupuestar ocial (IMSS), y o y aplicación de e con base er combinación adquisición de	io se emite de lo estable de los recurs n la revisión unidad de in bienes y ser ATENTAME!	en términos ecido en el ar sos. También que se efect información y vicios con ba	de lo señala tículo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de co- se al marco n	do en num y 148 del F que este ema Financ stos, los m ormativo vi	neral 7.2.10 Reglamento documento ciero PREI-f ontos seña gente.	0.0 de la Norma l'Interior del únicamente Willenium, alados quedar	o.e ⁽
0.0 presente supuest S respo drá valid el Módu	e document faria del Inst onsabilidad dez para el e	o de existencia ituto Mexicano o del área solicitar jerciclo fiscal en ol de Comprom ar inicio a las ge	de respaldo del Seguro So nte el destino n curso, y qui sisos, en la estiones de a	presupuestar ocial (IMSS), y o y aplicación de e con base er combinación adquisición de	io se emite de lo estable de los recurs n la revisión unidad de in bienes y ser ATENTAME!	en términos ecido en el ar sos. También que se efect nformación y vicios con ba	de lo señala tículo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de co- se al marco n	do en num y 148 del F que este ema Financ stos, los m ormativo vi	neral 7.2.10 Reglamento documento ciero PREI-f ontos seña gente.	0.0 de la Norma l'Interior del únicamente Willenium, alados quedar	o.e ⁽
0.0 presente supuest S respo drá valid el Módu	e document daria del Inst onsabilidad dez para el e ulo de Contr idos para d	0.0 o de existencia ituto Mexicano o del área solicita ijercicio fiscal en ol de Comprom ar inicio a las ge	de respaldo del Seguro So nte el destino n curso, y qui sisos, en la estiones de a	presupuestar ocial (IMSS), y o y aplicación de con base en combinación adquisición de	io se emite de lo estable de los recurs la revisión unidad de in bienes y ser ATENTAME! Jessica Mirano y Seguimiento	en términos ecido en el ar sos. También que se efect información y vicios con ba	de lo señala tículo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de co se al marco n	do en num y 148 del F que este ema Financ stos, los m ormativo vi	neral 7.2.10 Reglamento documento ciero PREI-f ontos seña gente.	0.0 de la Norma l'Interior del únicamente Willenium, alados quedar	o.e ⁽
0.0 presente supuest S respo drá valid el Módu	e document faria del Inst onsabilidad dez para el e	0.0 o de existencia ituto Mexicano o del área solicita ijercicio fiscal en ol de Comprom ar inicio a las ge	de respaldo del Seguro So nte el destino n curso, y qui sisos, en la estiones de a	presupuestar ocial (IMSS), y o y aplicación de con base en combinación adquisición de	io se emite de lo estable de los recurs la revisión unidad de in bienes y ser ATENTAME! Jessica Mirano y Seguimiento	en términos ecido en el ar sos. También que se efect información y vicios con ba	de lo señala tículo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de co se al marco n	do en num y 148 del F que este ema Financ stos, los m ormativo vi	neral 7.2.10 Reglamento documento ciero PREI-f ontos seña gente.	0.0 de la Norma l'Interior del únicamente Willenium, alados quedar	o.e ⁽
0.0 presente supuest S respo drá valid el Módu	e document daria del Inst onsabilidad dez para el e ulo de Contr idos para d	0.0 o de existencia ituto Mexicano o del área solicita ijercicio fiscal en ol de Comprom ar inicio a las ge	de respaldo del Seguro So nte el destino n curso, y qui sisos, en la estiones de a	presupuestar ocial (IMSS), y o y aplicación de con base en combinación adquisición de	io se emite de lo estable de los recurs la revisión unidad de in bienes y ser ATENTAME! Jessica Mirano y Sequimiento	en términos ecido en el ar sos. También que se efect información y vicios con ba	de lo señala tículo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de co se al marco n	do en num y 148 del F que este ema Financ stos, los m ormativo vi	neral 7.2.10 Reglamento documento ciero PREI-f ontos seña gente.	0.0 de la Norma l'Interior del únicamente Willenium, alados quedar	o.e ⁽
0.0 presente supuest S respo drá valid el Módu	e document faria del Inst onsabilidad dez para el e ulo de Contr idos para d	0.0 o de existencia ituto Mexicano o del área solicitar i percicio fiscal en ol de Compromar inicio a las guar inicio a la guar inicio a la guar inicio a la	de respaldo del Seguro So nel destino n curso, y qui isos, en la estiones de a	presupuestar ocial (IMSS), y o y aplicación de e con base er combinación adquisición de	io se emite de lo estable de los recurs i la revisión unidad de in bienes y ser ATENTAME! Jessica Mirano y Seguímiento	en términos ecido en el ar sos. También que se efect información y vicios con balla Vega al Gasto de Op	de lo señala tículo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de co- se al marco n	do en num y 148 del F que este ema Financ stos, los m ormativo vi	neral 7.2.10 Reglamento documento ciero PREI-f ontos seña gente.	0.0 de la Norma l'Interior del únicamente Willenium, alados quedar	o.e ⁽
0.0 presente supuest S respo drá valid el Módu	e document faria del Inst onsabilidad dez para el e ulo de Contr idos para d	0.0 o de existencia ituto Mexicano o del área solicita ijercicio fiscal en ol de Comprom ar inicio a las ge	de respaldo del Seguro So nel destino n curso, y qui isos, en la estiones de a	presupuestar ocial (IMSS), y o y aplicación de e con base er combinación adquisición de	io se emite de lo estable de los recurs i la revisión unidad de in bienes y ser ATENTAME! Jessica Mirano y Seguímiento	en términos ecido en el ar sos. También que se efect información y vicios con bala vega al Gasalo de Or	de lo señala tículo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de co- se al marco n	do en num y 148 del F que este ema Financ stos, los m ormativo vi	neral 7.2.10 Reglamento documento ciero PREI-f ontos seña gente.	0.0 de la Norma l'Interior del únicamente Willenium, alados quedar	o.e ⁽

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2021.

Clave: 6170-009-001



0.0 00

SINTERIO